

## PROCESO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL

# Lista la convocatoria para observadores

NOÉ ÁLVAREZ

**El registro estará abierto hasta el 30 de abril y puede realizarse a través del portal oficial del INE**

**E**l Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) han emitido una convocatoria dirigida a ciudadanos mexicanos interesados en participar como observadores electorales en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial.

El registro estará abierto hasta el 30 de abril de 2025 y puede realizarse a través del portal oficial del instituto o en los consejos locales y distritales del INE.

Para obtener la acreditación, los interesados deben cumplir con requisitos específicos, como ser ciudadanos en pleno goce de derechos civiles y políticos, no haber sido miembros de dirigencias o candidatos de partidos políticos en los últimos tres años y no estar vinculados a programas sociales gubernamentales.

Es indispensable asistir a los cursos de capacitación que el INE o los Organismos Públicos locales impartirán en modalidades virtual o presencial a distancia.

El proceso de observación incluye actividades clave como la instalación de ca-



CORTESÍA: X @INEEDOMEX

**Durante una reunión entre autoridades electorales para los comicios**

**Los voluntarios realizarán actividades como instalación de casillas, desarrollo de la votación, escrutinio, cómputo y clausura**

sillas, el desarrollo de la votación, el escrutinio, el cómputo y la clausura de las casillas, así como la lectura de resultados en los consejos distritales.

Los ciudadanos interesados pueden presentar su solicitud de forma individual

o a través de organizaciones, anexando su credencial para votar y comprometiéndose a respetar los principios de imparcialidad, objetividad y legalidad.

Es importante destacar que la participación como observador es voluntaria y los gastos que conlleve serán responsabilidad del ciudadano. Sin embargo, quienes participen tendrán acceso a materiales y apoyo logístico que les permitirá desempeñar su función de manera eficiente y profesional.

Además, podrán presentar un informe detallado sobre sus actividades, el cual contribuirá al análisis del desarrollo del proceso electoral, aunque no tendrá efectos jurídicos.